



RESOLUCIÓN Nº 1959
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001827/10

NEUQUÉN, 13 DIC 2012

VISTO:

La presentación efectuada por el Instituto Panamericano de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Instituto se dicta la carrera "Tecnicatura Superior en Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos" correspondiente al Plan de Estudios Nº 469 aprobado por Resolución Nº 1489/11;

Que en la mencionada Resolución se han detectado errores y es necesario rectificar los mismos, con el objeto de evitar ulteriores inconvenientes que pudieran presentarse;

Por ello,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) RECTIFICAR la Resolución Nº 1489/11, según el siguiente detalle:

En el Artículo 3º)

- **Donde dice: ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º) será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN CEREMONIAL, PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"**, con una duración de 3 (tres) años.
- **Debe decir: ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo 1º) será el de **"TÉCNICO SUPERIOR EN CEREMONIAL, PROTOCOLO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"**, con una duración de dos años y medio.

En el Artículo 4º)

- **Donde dice: ADOPTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto Panamericano de Estudios Superiores el Plan de Estudios Nº 469, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos".
- **Debe decir: ADOPTAR** a partir del Ciclo Lectivo 2013 en el Instituto Panamericano de Estudios Superiores, sin aporte estatal, el Plan de Estudios Nº 469, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos".

En el Artículo 5º)

- **Donde dice: DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2011 en el Instituto PANAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE NEUQUÉN el Plan de

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



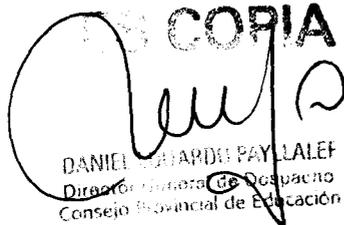
RESOLUCIÓN Nº 1959
EXPEDIENTE Nº 5225 – 001827/10

Estudio Nº 362 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos.

- **Debe decir: DESAFECTAR** a partir del ciclo lectivo 2013 en el Instituto PANAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE NEUQUÉN el Plan de Estudio Nº 362 correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos.

En el Anexo Único

- **Donde dice: DURACIÓN:** Tres años. Correspondientes a 2512 (dos mil quinientas doce) horas cátedra.
 - **Debe decir: DURACIÓN:** Dos años y medio, correspondientes a 2512 (dos mil quinientas doce) horas cátedra.
- 2º) **ESTIPULAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las comunicaciones de práctica.
- 3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a: Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio, Dirección General de Nivel Superior; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Enseñanza Privada, a los fines establecidos en el Artículo 2º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA

DANIEL EDUARDO PAY LALEF
Dirección General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN